

REUNIÓN DEL COMITÉ CON LA DIRECCIÓN DE 02-11-09

Asistentes:

Comité: J. Antonio Morán, Jordi Arnaiz, Rudy Sánchez, Juanjo Moreira, Esteban Rodríguez, Ramón Sánchez, Antonio Bonet, Alonso Caballero, Albert Carrillo, Luis Prieto.

Dirección: Rogelio Oficialdegui, Celia Monte.

Asesor: José María González. (Agencia de seguros que realiza las pólizas de prejubilación)

Tema a tratar: Situación proceso de prejubilaciones.

La Dirección manifiesta que ante la situación que se ha dado con un colectivo de trabajadores que consideran que puede haber una interpretación diferente sobre como se ha de llevar a cabo el cálculo de la póliza de prejubilaciones, al explicar este tema a la división, y al no tener una posición clara sobre que es lo que puede suceder con ello, se ha decidido suspender el plan de prejubilaciones que había aprobado y cancelar la petición de dinero que se había realizado para personal directo.

Para clarificar como se ha llevado a cabo el cálculo de esta póliza, ha venido el asesor que las lleva calculando desde el principio del acuerdo y que negoció las condiciones en su día con la empresa y el Comité.

El Sr. José María, hace una extensa y pormenorizada explicación de cómo se han llevado a cabo las prejubilaciones en Delphi desde el inicio del acuerdo, constatando que su consultaría, ACS previsión, ha intervenido en infinidad de procesos de este tipo en empresas del sector como son, Nissan, Mercedes Benz, Volkswagen, Valeo, Visteon, Faurecia, Braun etc... En todos estos casos al igual que en el de Delphi se complementa hasta el neto de la base reguladora, este tema se debatió en diferentes reuniones con el Comité de Empresa que entonces estaba, y se establecieron entonces los criterios que se han venido aplicando hasta el día de hoy, todas las condiciones generales de la póliza siempre han sido las mismas, independientemente de la compañía de seguros con la que se firmen.

La Dirección explica que hasta que no se clarifique y se acuerde que la aplicación que se ha realizado es la correcta, no se aplicará ningún tipo de prejubilación ya sea mediante póliza con la financiera, o con indemnización, de hecho manifiesta que aunque se disponía de fondos para aplicar el ERE no solo a los indirectos, sino que también había fondos para aplicar a directos, manifiesta que el dinero que la multinacional había destinado para ello, en estos momentos ya no está disponible y por tanto si este tema no se cierra pronto podemos encontrarnos que al querer hacer uso del mismo ya no se disponga de los fondos.

El Comité de Empresa, clarifica que si bien es cierto que se mantuvieron diferentes reuniones para establecer los criterios de aplicación, y se aceptó la formula que se lleva aplicando durante todos estos años, fue porque entonces la empresa no dejo intervenir mas en esas negociaciones, planteándonos está formula como la única valida entonces, de todos modos en ningún momento es el Comité el que cuestiona este tema, y este Comité ha de valorar tanto jurídicamente como sindicalmente esta cuestión, y posteriormente trasladará su punto de vista a la Dirección y a los afectados.

La empresa solicita que este tema se trate de manera diligente y se de una respuesta rápida al mismo.

El Comité de Empresa, solicita copia de las condiciones generales de las pólizas que se firmaban y se firman y algunos ejemplos de aplicación para poder contrastar los datos.

Sant Cugat del Valles, a 2 de Noviembre de 2009